

Dirección de Vialidad Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN **881** n° INF. TECNICO 1276 TRAMITADA 05/12/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF 452012125-5003-2004-5485-2004-5859-2004-5890-2004-015080354

Gobierno de Chile

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° __**********__ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 5003/2004-

5485/2004-5859/2004-5890/2004

VISTOS

CONSIDERANDO

 Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE-

Subdepto de Tranportes Especiales

05/12/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 881 / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única <u>DGFP-93</u>, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº <u>1276</u> adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a TRANSPORTES TRES B LIMITADA la cantidad de 1,42 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

EDGAXDO H. TOWNSEND PINTO
Ingeniero Civil

REGIÓN DE COQUIMBO

CHILE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE

INFORME TÉCNICO SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº SOLICITUD INGRESO REGIÓN DE TRAMITE Nº .TECNICO 1276 19656 04/12/2012 IV REGIÓN

SO SO	BREPESO & SOBREDIMENSION	1276	19656	04/12/2012	IV REGIÓN
REF	: Para el transporte de cargas indivis	sibles	COD_AUTENTIF	452012125-5003-2004 5890-2004-01508035	4-5485-2004-5859-2004- 4
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA					
NOMBRE / RAZON SOCIAL	TRANSPORTES TRES B LIMITA	.DA	****************		
RUT EMPRESA	76016236-1	• • •	№ 290	01	
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	į	FONO 959	99035	
COMUNA	QUILICURA	<u>)</u>	CIUDAD		
DOMICILIO	LAS ESTERAS		EMAIL@ cve	larde@burgergruas.c	
INFORMACIÓN	DE LA CARGA				
DESCRIPCIÓN CARGA	TOWER (TORRE)			*****************	
PESO EN TONELADAS	Carga 1 34.8	Tara ▶ 20	P	BT ▶ 54.8	
INFORMACIÓN	DEL TRAYECTO				
REGIONES	Origen ▶ IV REGIÓN	Des	stino ▶ IV REGIÓI	V	
COMUNAS	Origen F COQUIMBO	Des	stino 🕨 OVALLE		
LOCALIDADES	Origen ▶ EL PANUL	Des	stino ▶ TALINAY		·]
RUTA A RECORRER	5 NORTE, PASO NIVEL LA CEB	ADA, 5 NORTE, I	D-607		
TOTAL DE K.M	160	Fecha Aprox	Viaje 10/12/201	2	
INFORMACIÓN	DE DIMENSIONES DE	L VEHICL	ILO		
ANCHO (mts)	Platsforma ▶ 2.5	Carga ▶ 2.3	Т	otal ▶ 2.5	
ALTO (mfs)	Plataforma ➤ 1.2	Carga ▶ 2.8	To	otal ▶ 4	
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 30	Carga ▶ 29	To	otal • 35	
INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE					
PATENTES	Vehiculo ▶ DGFP-93 SemiRe	emolque ▶ JH-5	872 Remok	que ト	
CONFIGURACIÓN DE EJES					
DIST.ENTRE CONJUNTO	os 4	9			
TIPO DE EJES	(S) (D) (D) (D) (D) (D)	11 11 12 12 14		
PESOS X EJES	7 23.4	24.4			
N° DE RUEDAS	2 8	12			
DISTANCIAS ENTRE EJ		1.4			
DEBERA	; CUMPLIR CON LAS EXIGENCI				
dimensiones en Plazas d Se deberá cumplir estrict impedida su circulación, alternativa. VELOCIDAL autorización. HORARIO observaciones. RESPON coasionar, liberando a la	er comunicada a Carabineros de Chile Pesaje Fijas y Móviles del recorridamente la normativa de tránsito vige debido a las dimensiones autonzado MÁXIMA: La establecida en DE CIRCULACIÓN: Exclusivament ISABILIDAD: El solicitante asume a Dirección de Vialidad del perjuicio a pasar por puentes con limitaci	o autorizado y er nte y aquellas co tas, deberá solic la legislación le con luz natu la total responso que de ello re ón de peso ni c	ntregar copia de es ndiciones que se e itar el apoyo a Ci Vigente o aquel ral. Autorización abilidad por los d sultare. Sobre pu on calzada inferio	sta Autorización en ca establezcan en esta a arabineros de Chile, la que se determir excepcional en hora iaños que el transpo entes pasar a 6 kn ir a 6.1 metros	ida control CIRCULACION: utorización. En caso de ver para el uso de caminos de expresamente en esta rio nocturno se indica en rie que se autoriza pueda n/hr, centrado y en forma
OBSERVACIONES .	DEBE CIRCULAR CON APOYO POLI VELOCIDAD 6 KM./H Y SIN OTRO V VIALES O EJECUCIÓN DE OBRAS ES USUARIO DEBERÁ ASUMIR EL COST	EHÍCULO. DURAI SPECIALES PARA	NTE LA MANIOBRA DESVÍOS EN PUE	I, EN CASO DE REMO NTES SIN AUTORIZA	CION DE ELEMENTOS
	A	UTORIZACIÓN Y	/ALIDA		
FECHA DESDE	06/12/2012 FEG	HA HASTA ▶	07/12/201	2	17
DEPARTAMENTO DE PUENTES					
				SHAIO (FISCAL DE PESAJE
		Firma Depto de	Proyectos y Estru	ctura Firma	Jefe Depto, Pesaje